

AU08-2018-01403



CIRCULAR N°

SANTIAGO,

**MODIFICA EL TÍTULO IV. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL LIBRO VIII.
ASPECTOS FINANCIERO CONTABLES DEL COMPENDIO DE NORMAS DEL
SEGURO SOCIAL DE ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES
PROFESIONALES DE LA LEY N°16.744**

La Superintendencia de Seguridad Social, en el uso de las atribuciones que le confiere el artículo 12 de la Ley N° 16.744 y los artículos 2°, 3°, 30 y 38 de la Ley N°16.395, ha estimado pertinente incorporar una nueva Letra C. Reportes Financieros del Instituto de Seguridad Laboral en el Título IV. Información financiera, del Libro VIII. del Compendio de Normas del Seguro Social de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Ley N° 16.744.

I. INTRODÚCENSE LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES EN EL TÍTULO IV. INFORMACIÓN FINANCIERA:

- 1. Intercálase la siguiente Letra C. Reportes Financieros del Instituto de Seguridad Laboral nueva, entre las actuales Letras B. Depreciación de activos fijos y C. Información financiera de SEREMIS de Salud y Servicios de Salud, pasando las actuales Letras C, D, E y F, a ser las Letras D, E, F y G, respectivamente:**

“C. Reportes Financieros del Instituto de Seguridad Laboral

Los Reportes Financieros del Instituto de Seguridad Laboral deben ser preparados de acuerdo con las instrucciones impartidas por la Superintendencia de Seguridad Social, en concordancia con lo establecido por la Contraloría General de la República conforme a la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) mediante la Resolución N° 16, de 25 de febrero de 2015.

Las instrucciones de la presente Letra establecen los requerimientos mínimos generales sobre el contenido de los Reportes Financieros para su debida presentación, debiendo el Instituto de Seguridad Laboral, para todos los efectos, complementarlos de acuerdo a lo establecido por la Contraloría General de la República en la citada Resolución N° 16, de 2015.

El Instituto de Seguridad Laboral deberá remitir los siguientes Reportes Financieros:

- Reporte de Situación Financiera, de acuerdo al formato contenido en el Anexo N° 16 de la Letra G. Anexos.
- Reporte de Notas Explicativas, de acuerdo a lo señalado en el Capítulo III de esta Letra.

Capítulo I: Normas para la preparación de los reportes financieros

1. Presentación y plazos

- a) Reportes de Situación Financiera Trimestral:

El Instituto de Seguridad Laboral deberá remitir trimestralmente a la Superintendencia de Seguridad Social un Reporte de Situación Financiera, referido al 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre de cada año, el cual deberá ser enviado dentro del plazo de 45 días contados desde la fecha de cierre del respectivo trimestre calendario.

- b) Reporte de Situación Financiera Anual:

El Instituto de Seguridad Laboral deberá remitir anualmente a la Superintendencia de Seguridad Social un Reporte de Situación Financiera y el respectivo Reporte de Notas Explicativas, referidos al 31 de diciembre de cada año, el cual deberá ser enviado a

más tardar el 28 o 29 de febrero del año siguiente, según corresponda. No obstante, el primer Reporte de Situación Financiera y el respectivo Reporte de Notas Explicativas, referidos al 31 de diciembre de 2018, deberán ser enviados a más tardar el día 30 de abril de 2019.

2. Mecanismo de envío

El Reporte de Situación Financiera deberá ser enviado en formato XML a través del sistema de Gestión de Reportes e Información para la Supervisión (GRIS), de acuerdo a lo señalado en el Título II, Libro IX. Asimismo, la información deberá ser remitida al correo electrónico reportes_financieros_isl@suseso.cl.

3. Instrucciones generales

Las cifras de los reportes financieros se expresarán en miles de pesos, sin decimales, y en caso que sean negativas se informarán con signo menos (-). Asimismo, no deberán agregarse ni eliminarse rubros a los reportes financieros.

El Reporte de Situación Financiera debe presentarse en forma comparativa entre el ejercicio actual y el 31 de diciembre del año anterior.

Las normas de presentación de los reportes financieros son necesariamente de carácter general, y de no existir claridad respecto de las situaciones específicas, éstas deberán consultarse oportunamente a la Superintendencia de Seguridad Social para efectos de su elaboración.

Capítulo II: Reporte de Situación Financiera

A continuación se detallan los ítems que componen el Reporte de Situación Financiera:

10000 TOTAL ACTIVOS

Comprende la suma algebraica de los ítems 11000 y 12000, correspondientes a los rubros del activo del Instituto de Seguridad Laboral.

Los ítems del activo serán distribuidas en las siguientes dos clasificaciones generales: Activos Corrientes y Activos No Corrientes.

11000 Total Activos Corrientes

Corresponde a la suma algebraica de los ítems 11010 al 11140.

Este ítem incluye aquellos activos y recursos que serán realizados, vendidos, consumidos o autorizados por la Dirección de Presupuestos (DIPRES), dentro del plazo de un año, a contar de la fecha de cierre del Reporte de Situación Financiera.

Asimismo, incluye a aquellos constituidos por efectivo u otro medio equivalente al efectivo, cuya utilización esté o no restringida para ser intercambiada o usada para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre del Reporte de Situación Financiera.

11010 Efectivo y efectivo equivalente

Está constituido por aquellos fondos en caja o bancos de disponibilidad inmediata en moneda nacional y sin restricciones de ningún tipo.

De existir restricciones, estos activos deberán ser clasificados bajo el ítem "Otros activos corrientes" (11140) de los Activos Corrientes.

11020 Activos financieros a costo amortizado

Se incluyen en este ítem todos aquellos activos financieros que el Instituto haya clasificado a costo amortizado de acuerdo con la Resolución N° 16, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la que la reemplace.

Todas las imputaciones al activo deben ser en porción corto plazo (hasta un año).

11050 Deudores previsionales, neto

En este ítem se incluyen las cotizaciones declaradas y no pagadas, incorporando aquellas cotizaciones en que no se ha acreditado el término o suspensión de la relación laboral del trabajador, de acuerdo a lo señalado en el Número 3. Plazo para acreditar el término o suspensión de la relación laboral, Letra F, Título II del Libro II.

Asimismo y tratándose de la cotización adicional, se imputará la diferencia no declarada que le corresponda enterar a las entidades empleadoras como consecuencia de un recargo fijado a su tasa de cotización adicional.

Adicionalmente, se incluyen en este ítem las concurrencias por cobrar, tanto de pensiones como de indemnizaciones. Además, deberán incluirse en este ítem los beneficios indebidamente percibidos por los beneficiarios y los fraudes que afecten a fondos propios.

Por otra parte, se deben registrar los beneficios por cobrar provenientes de la aplicación del artículo 77 bis de la Ley N°16.744 y los subsidios por incapacidad laboral a recuperar, pagados a los trabajadores a los que se les ha otorgado pensión de invalidez con efecto retroactivo.

Las partidas incluidas en este ítem no deberán presentar una morosidad mayor a tres meses.

Se hace presente que el saldo de este ítem deberá corresponder al valor neto de los deudores previsionales, es decir, descontado el monto de la estimación de su deterioro.

11060 Aportes legales por cobrar, neto

Este ítem está formado por los recursos por cobrar al Fondo Único de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía, y cualquier otro importe que se deba recuperar

del Fisco en virtud de alguna norma legal o reglamentaria, descontado el monto de la estimación de su deterioro.

11090 Otras cuentas por cobrar, neto

Se incluyen en este ítem aquellas cuentas por cobrar que no provengan de las operaciones del Instituto de Seguridad Laboral, tales como cuentas corrientes del personal, anticipos a proveedores, deudores por venta de activos fijos, entre otras.

También se incluyen en este ítem los reajustes, multas e intereses que correspondan, calculados en conformidad con las normas legales que las rijan o por acuerdos convenidos entre las partes.

Asimismo, deberán incluirse en este ítem aquellos pagos realizados a proveedores u otros por parte del Instituto de Seguridad Laboral, y que se encuentran a la espera de la respectiva autorización para ser imputados como un gasto del período.

Se hace presente que el saldo de este ítem deberá corresponder al valor neto de los deudores clasificados en este ítem, es decir, descontado el monto de la estimación de deterioro.

11100 Inventarios

En este ítem debe presentarse el total de los materiales o suministros del Instituto de Seguridad Laboral, cuyo detalle (componentes más significativos) y el método de valorización se deberá ajustar a lo establecido en la Resolución N° 16, de 2015, de la Contraloría General de la República.

Este tipo de activos pueden incluir: medicamentos, combustibles, materiales de mantenimiento, piezas de bienes de uso, siempre y cuando no sean componentes, entre otros.

11120 Gastos pagados por anticipado

Se incluyen en este ítem exclusivamente aquellos pagos efectuados por servicios que serán recibidos por el Instituto de Seguridad Laboral, en el curso del ejercicio siguiente a la fecha de cierre de los reportes financieros, no obstante haberse devengado y pagado con antelación, de acuerdo con los contratos correspondientes.

Se debe incorporar en este ítem aquellos fondos entregados en calidad de anticipos para adquisiciones de bienes, prestaciones de servicios, cometidos funcionarios, entre otros.

11140 Otros activos corrientes

Se presentan en este ítem todas aquellas partidas que no pueden ser incluidas en alguna de las definiciones anteriores de los activos corrientes.

Además, se deben incluir en este ítem aquellas transferencias de recursos monetarios que son realizadas por otras instituciones del Estado y que están a la espera de su utilización por parte del Instituto de Seguridad Laboral, especialmente aquellos recursos que necesitan autorización para su utilización.

Las partidas incluidas en este ítem deberán indicarse por su concepto cuando representen un 1% más del total del rubro activos corrientes.

12000 Total Activos no corrientes

Corresponde a la suma algebraica de los ítems 12010 al 12150.

Este ítem incluye aquellos activos y recursos que no serán realizados, vendidos o consumidos, dentro del plazo de un año, a contar de la fecha de cierre del Reporte de Situación Financiera, o que se mantienen fundamentalmente con fines de negociación.

12010 Activos financieros a costo amortizado

Se incluyen en este ítem todos aquellos activos financieros que el Instituto de Seguridad Laboral haya clasificado a costo amortizado de acuerdo con la Resolución N° 16, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la que la reemplace.

Todas las imputaciones de activos en este ítem deben ser en porción largo plazo (más de un año).

12030 Deudores previsionales, neto

En este ítem se incluirán todas las partidas de la misma naturaleza que aquellas clasificadas en el ítem "11050", pero que su vencimiento excede el período de tres meses señalado en dicho ítem.

Se hace presente que el saldo de este ítem deberá corresponder al valor neto de los deudores previsionales, es decir, descontado el monto de la estimación de su deterioro.

12060 Otras cuentas por cobrar, neto

Se incluyen en este ítem aquellas cuentas por cobrar que no provengan de las operaciones del Instituto de Seguridad Laboral, cuyo plazo de vencimiento excede a un año, a contar de la fecha de cierre del Reporte de Situación Financiera.

Se hace presente que el saldo de este ítem deberá corresponder al valor neto de los deudores clasificados en él, es decir, descontado el monto de la estimación de su deterioro.

12100 Intangibles, neto

Dentro de este ítem se deben clasificar aquellos activos que sean identificables, de carácter no monetario, sin apariencia física, que el Instituto de Seguridad Laboral

tenga control sobre el activo en cuestión y que los posea para otorgar las prestaciones, para propósitos administrativos o para la generación de beneficios económicos futuros, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 16, de 2015, de la Contraloría General de la República.

Se debe incluir en esta clasificación activos tales como: costo de desarrollo, programas informáticos, sitios web (si genera un beneficio económico o potencial de servicio), patentes o derechos de autor, entre otros.

El valor del activo debe presentarse neto de su amortización (de ser aplicable).

12110 Propiedades, planta y equipo, neto

Dentro de este ítem deben clasificarse todos los bienes de uso muebles e inmuebles que han sido adquiridos para usarlos en la operación del Instituto de Seguridad Laboral y sin el propósito de venderlos, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 16, de 2015, de la Contraloría General de la República.

12130 Gastos pagados por anticipado

Se incluyen en este ítem exclusivamente aquellos pagos efectuados por servicios que serán recibidos por el Instituto de Seguridad Laboral, en un plazo superior a un año a contar de la fecha de cierre del Reporte de Situación Financiera.

Se deben incorporar también los anticipos de fondos realizados que exceden el plazo de 1 año.

12150 Otros activos no corrientes

Incluye todos los activos no clasificados en otros ítems de este rubro. Estas partidas deben ser detalladas cuando representen un 1% o más del total del rubro "Activos No Corrientes".

20000 TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO NETO

Corresponde a la suma algebraica de los ítems 21000, 22000 y 23000.

21000 TOTAL PASIVOS CORRIENTES

Corresponde a la suma algebraica de los ítems 21010 al 21160

Incluye las obligaciones contraídas por el Instituto de Seguridad Laboral que serán liquidadas dentro del plazo de un año, a contar de la fecha de cierre del Reporte de Situación Financiera.

21010 Pasivos financieros corrientes

Se incluyen en este ítem aquellas obligaciones financieras contraídas por el Instituto de Seguridad Laboral con instituciones privadas y públicas que se liquidarán dentro del plazo de un año, contado desde la fecha de cierre del Reporte de Situación Financiera.

Asimismo, se incluye la porción con vencimiento dentro de dicho período de deudas de largo plazo.

21020 Prestaciones por pagar

Se deberán incluir en este ítem los beneficios devengados al cierre Reporte de Situación Financiera, proveniente de indemnizaciones, subsidios y pensiones, excluidas las cotizaciones previsionales e impuestos, según corresponda.

En el caso de los subsidios, deben incluirse aquellos reposos médicos otorgados que exceden la fecha de cierre referida.

Además, deberá incluir las prestaciones médicas y aquellas provenientes de la aplicación del artículo 77 bis de la Ley N° 16.744, como también los montos que el Instituto de Seguridad Laboral adeude al empleador, correspondientes a subsidios pagados por éste por cuenta del Instituto de Seguridad Laboral, en virtud de convenios.

También se incluyen las concurrencias por pagar a los otros organismos administradores de la Ley N° 16.744, derivados de indemnizaciones y pensiones.

21030 Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar

Se incluyen en este ítem todas las obligaciones provenientes de las operaciones comerciales del Instituto de Seguridad Laboral a favor de terceros, tales como la compra de servicios a prestaciones médicas a terceros, prestaciones otorgadas a trabajadores de empresas afiliadas por otros organismos, entre otras, cuyo vencimiento es igual o inferior a un año.

Asimismo, se deben incluir las cotizaciones que fueron enteradas erróneamente al Instituto de Seguridad Laboral y que corresponden a otros organismos administradores de la Ley N° 16.744.

21050 Capitales representativos de pensiones vigentes

La Resolución N° 16, de 2015, de la Contraloría General de la República establece respecto a las provisiones, que se deberán reconocer cuando: La entidad tenga una obligación presente como resultado de un suceso pasado; tenga un probabilidad igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) de entregar recursos, con la capacidad de generar beneficios económicos o potencial de servicio, para pagar tal obligación; y la entidad pueda hacer una estimación fiable del monto de la obligación.

Al respecto, la obligación del pago de una pensión por parte de del Instituto de Seguridad Laboral nace desde el momento que se origina el beneficio y, por tanto, la institución debe representar de inmediato este compromiso contraído a largo plazo con sus beneficiarios, reflejándolo en el Reporte de Situación Financiera mediante la constitución de los respectivos capitales representativos de pensiones.

Este ítem representa la porción de la reserva que debe calcular el Instituto de Seguridad Laboral correspondiente al pago de las pensiones vigentes por los 12 meses siguientes a la fecha de cierre del Reporte de Situación Financiera.

Para lo anterior, se deberá considerar la metodología de cálculo y los factores de las Tablas de Capitales Representativos, establecidos en el Título I. Reserva de pensiones, Libro VIII. Aspectos financiero contables.

21110 Provisiones

Una provisión es un pasivo, que nace de una obligación de tipo legal, contractual o implícita de la entidad, cuyo monto o vencimiento es incierto.

En este ítem se incluyen las estimaciones de obligaciones presentes como resultados de sucesos pasados que es probable que corresponda pagarlas, debiendo efectuarse una estimación del monto de las obligaciones.

Se deberán incluir en este ítem todas aquellas provisiones que excluyan las especificadas en los Capitales Representativos de Pensiones Vigentes.

21120 Retenciones, obligaciones previsionales e impuestos

En este ítem se deben incluir todas aquellas imposiciones previsionales del personal y retenciones por concepto de impuestos, como por ejemplo impuestos de 2ª categoría. Asimismo, deberán incluirse aquellas obligaciones tales como retenciones judiciales, honorarios y remuneraciones por pagar.

21160 Otros pasivos corrientes

Este ítem está constituido por aquellas cuentas y documentos por pagar e intereses devengados a la fecha de cierre del Reporte de Situación Financiera, en favor de terceros y que no puedan clasificarse en algún otro ítem de los Pasivos Corrientes.

22000 TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES

Corresponde a la suma algebraica de los ítems 22010 al 22130

Incluye las obligaciones contraídas por el Instituto de Seguridad Laboral que serán liquidadas dentro del plazo mayor a un año, a contar de la fecha de cierre del Reporte de Situación Financiera.

22010 Pasivos financieros no corrientes

Se incluyen en este ítem aquellas obligaciones financieras contraídas por el Instituto de Seguridad Laboral con instituciones privadas y públicas que se liquidarán a más de un año, contado desde la fecha de cierre del Reporte de Situación Financiera.

22020 Acreeedores comerciales y otras cuentas por pagar

Se incluyen en este ítem todas las obligaciones provenientes de las operaciones comerciales del Instituto de Seguridad Laboral a favor de terceros, tales como la compra de prestaciones médicas, cuyos vencimientos son a más de un año.

22050 Capitales representativos de pensiones vigentes

Representa la porción de la reserva que debe calcular el Instituto de Seguridad Laboral correspondiente al pago de las pensiones vigentes cuyo plazo excede 1 año desde la fecha de cierre del Reporte de Situación Financiera.

Se deberá considerar lo señalado en el ítem "21050" Capitales representativos de pensiones vigentes.

22130 Otros pasivos no corrientes

Este ítem está constituido por aquellas cuentas y documentos por pagar e intereses devengados a la fecha de cierre del Reporte de Situación Financiera, en favor de terceros y que no puedan clasificarse en algún otro ítem de los Pasivos No Corrientes.

23000 Total Patrimonio neto

Corresponde al patrimonio del Instituto de Seguridad Laboral y estará representado por la suma de los ítems 23010, 23020 y 23060.

23010 Fondos acumulados

Este ítem está constituido por los Fondos del Instituto de Seguridad Laboral generados en los resultados de ejercicios anteriores.

El resultado de cada ejercicio anual deberá ser imputado a este ítem, en la apertura de la contabilidad del ejercicio siguiente.

23020 Fondo de reserva de eventualidades

Conforme a lo prescrito por el artículo 19 de la Ley N° 16.744 los Organismos Administradores se encuentran obligados a formar una reserva de eventualidades no inferior al 2% ni superior al 5% del ingreso anual.

Por tanto, este ítem está constituido por el monto que resulta de aplicar lo dispuesto en el decreto supremo del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, previo informe de la Superintendencia de Seguridad Social, que aprueba el presupuesto del Seguro de la Ley N° 16.744 para el año correspondiente.

Para la determinación del monto del Fondo de reservas de eventualidades, se deberá considera lo instruido en la Letra B. Fondo de Reserva de Eventualidades, Título II. Fondos Patrimoniales, Libro VIII. Aspectos financiero contables.

Este fondo deberá estar invertido en valores reajustables de fácil liquidación.

23060 Excedente (déficit) del ejercicio

Este ítem corresponde al resultado del ejercicio. En la apertura del ejercicio anual siguiente se transferirá al ítem “Fondos acumulados” (23010).

Capítulo III: Reporte de Notas explicativas del Instituto de Seguridad Laboral

Los Reportes Financieros deben ser acompañados por notas explicativas, las que forman parte integrante de ellos. Las notas que incluyen referencias a cifras, deben presentarse en miles de pesos, en forma comparativa con las del ejercicio anterior. Del mismo modo, en aquellas notas que se disponga la presentación de cuadros, éstos se deben confeccionar tanto para el ejercicio actual como para el ejercicio anterior, salvo que se indique expresamente lo contrario

No se podrá omitir la presentación de aquellas notas explicativas en las cuales durante el ejercicio que se informa, los ítems no tuvieron movimiento y el saldo al inicio y al final del ejercicio (actual y comparativo) era igual a cero, debiendo indicar la frase “No aplica” o una breve explicación de las razones por no presentar saldos.

1. NOTA 1: Bases de presentación de los reportes financieros y políticas contables aplicadas

a) Bases de preparación

Los presentes Reportes Financieros del Instituto de Seguridad Laboral al DD/MM/AAX1 fueron preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) y con las normas e instrucciones impartidas por la Superintendencia de Seguridad Social.

b) Propiedades, planta y equipo

[Describir criterios de contabilización de las propiedades plantas y equipo.]

Los años de vida útil estimados, se resumen de la siguiente manera:

Activos	Vida o Tasa Mínima	Vida o Tasa Máxima
Construcción, Obras de infraestructura e instalaciones		
Instrumental y equipos médicos		
Equipos, muebles y útiles		
Vehículos y otros medios de transporte		

[Se deberá revelar la naturaleza e impacto de un cambio en una estimación contable que tenga efecto en el ejercicio o en futuros ejercicios. Estos cambios podrían afectar a las vidas útiles, los valores residuales, métodos de depreciación y costos de desmantelamiento.]

c) Activos intangibles

[Describir criterio de contabilización de:

- i. Marcas comerciales y licencias
- ii. Programas informáticos
- iii. Gastos de investigación y desarrollo]

d) Pérdidas por deterioro de valor de los activos

[Describir criterio contable de las pérdidas por deterioro de valor de los activos.]

e) Existencias

[Describir criterios de valorización de existencias y método utilizado.]

f) Deudores previsionales

[Describir criterios contables de Deudores Previsionales.]

g) Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar

[Describir criterios contables de los Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar.]

h) Provisiones

[Describir criterios contables de Provisiones.]

2. NOTA 2: Estimaciones y criterios contables

Se deberá revelar la naturaleza e importe de cualquier cambio en una estimación contable que haya producido efectos significativos en el ejercicio corriente, o que vaya a producirlos en ejercicios siguientes. Si no fuera posible cuantificar este efecto, se deberá informar de este hecho.

3. NOTA 3: Efectivo y efectivo equivalente

El detalle del Efectivo y Efectivo Equivalente es el siguiente:

Conceptos	Moneda	DD/MM/AAX1 M\$	31/12/AAX0 M\$
Caja Bancos			
Total			

4. NOTA 4: Activos financieros a costo amortizado

El detalle de inversiones financieras a costo amortizado, clasificadas en el Activo Corriente y No Corriente, es el siguiente:

Detalle	DD/MM/AAX1		31/12/AAX0	
	Corriente M\$	No Corriente M\$	Corriente M\$	No Corriente M\$
Depósitos a plazo Otros (especificar)				
Total				

5. NOTA 5: Deudores previsionales, neto

El detalle de los Deudores Previsionales clasificados en el Activo Corriente es el siguiente:

Concepto	DD/MM/AAX1 M\$	31/12/AAX0 M\$
Cotizaciones declaradas y no pagadas: Ingresos por Cotización Básica Ingresos Cotización Adicional Ingresos por Cotización Extraordinaria Intereses , reajustes y multas Deudores por concurrencia de pensiones: Asociación Chilena de Seguridad Mutual de Seguridad de la C.Ch. C. Instituto de Seguridad del Trabajo Deudores por concurrencias de indemnizaciones: Asociación Chilena de Seguridad Mutual de Seguridad de la C.Ch. C. Instituto de Seguridad del Trabajo Administrador delegado (especificar) Beneficios por cobrar (Art. 77 Bis, Ley N° 16.744) Diferencias por cotizaciones adicionales Subsidios por incapacidad laboral a recuperar Beneficios indebidamente percibidos Fraudes que afecten a fondos propios Otros (especificar)		
Subtotal		
Menos: Provisión por pérdidas por deterioro		
Total Neto		

El detalle de los Deudores Previsionales clasificados en el Activo No Corriente es el siguiente:

Concepto	DD/MM/AAX1 M\$				31/12/AAX0 M\$			
	más de 3 meses y hasta un año	Más de un año y hasta 2 años	más de 2 años	Total	más de 3 meses y hasta un año	más de un año y hasta 2 años	más de 2 años	Total
Cotizaciones declaradas y no pagadas: Ingresos por Cotización Básica Ingresos Cotización Adicional Ingresos por Cotización Extraordinaria Intereses , reajustes y multas Deudores por concurrencia de pensiones: Asociación Chilena de Seguridad Mutual de Seguridad de la C.Ch. C. Instituto de Seguridad del Trabajo Deudores por concurrencias de indemnizaciones: Asociación Chilena de Seguridad Mutual de Seguridad de la C.Ch. C. Instituto de Seguridad del Trabajo Administrador delegado (especificar) Beneficios por cobrar (Art. 77 Bis, Ley N° 16.744) Diferencias por cotizaciones adicionales Subsidios por incapacidad laboral a recuperar Beneficios indebidamente percibidos Fraudes que afecten a fondos propios Otros (especificar)								
Subtotal								
Menos: Provisión por pérdidas por deterioro								
Total Neto								

6. NOTA 6: Aportes legales por cobrar, neto

El detalle de los Aportes legales por cobrar es el siguiente:

Detalle	DD/MM/AAX1 M\$	31/12/AAX0 M\$
Fondo único de prestaciones familiares Mano de Obra (DL N°889 de 1975) Otros (especificar)		
Subtotal		
Menos: Provisión por pérdidas por deterioro		
Total Neto		

7. NOTA 7: Otras cuentas por cobrar, neto

El detalle de las Otras cuentas por cobrar, clasificadas en el Activo Corriente, es el siguiente:

Concepto	DD/MM/AAX1 M\$				31/12/AAX0 M\$			
	hasta 3 meses	más de 3 y hasta 6 meses	más de 6 y hasta 12 meses	Total	hasta 3 meses	más de 3 y hasta 6 meses	más de 6 y hasta 12 meses	Total
Anticipo proveedores								
Anticipo por prestaciones de servicios								
Cuenta corriente del personal								
Reajustes, multas e intereses								
Otros								
Subtotal								
Menos: Provisión por pérdidas por deterioro								
Total Neto								

El detalle de las Otras cuentas por cobrar, clasificadas en el Activo No Corriente, es el siguiente:

Concepto	DD/MM/AAX1 M\$				31/12/AAX0 M\$			
	más de 1 y hasta 2 años	más de 2 y hasta 3 años	más de 3 años	Total	más de 1 y hasta 2 años	más de 2 y hasta 3 años	más de 3 años	Total
Anticipo proveedores								
Anticipo por prestaciones de servicios								
Cuenta corriente del personal								
Reajustes, multas e intereses								
Otros								
Subtotal								
Menos: Provisión por pérdidas por deterioro								
Total Neto								

8. NOTA 8: Inventarios

El detalle de los Inventarios, clasificados en el Activo Corriente, es el siguiente:

Concepto	DD/MM/AAX1 M\$	31/12/AAX0 M\$
Materiales varios Otros (especificar)		
Deterioro		
TOTAL		

9. NOTA 9: Gastos pagados por anticipado

El detalle de los Gastos Pagados por Anticipado, es el siguiente:

Concepto	Activos Corrientes		Activos No Corrientes	
	DD/MM/AAX1 M\$	31/12/AAX0 M\$	DD/MM/AAX1 M\$	31/12/AAX0 M\$
Seguros Servicios contratados Arriendos Otros gastos anticipados (especificar)				
TOTAL				

10. NOTA 10: Otros activos corrientes y no corrientes

El detalle de los Otros activos es el siguiente:

Concepto	Activos Corrientes		Activos No Corrientes	
	DD/MM/AAX1 M\$	31/12/AAX0 M\$	DD/MM/AAX1 M\$	31/12/AAX0 M\$
Otros (especificar)				
TOTAL				

11. NOTA 11: Intangibles, neto

Los años de vida útil estimados, se resumen de la siguiente manera:

Activos	Años de vida útil		Tasa de amortización	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Programas informáticos				
Otros activos intangibles				

La composición de los activos intangibles para los períodos AAX1 y AAX0 es la siguiente:

Concepto	DD/MM/AAX1			31/12/AAX0		
	Activo intangible bruto M\$	Amortización acumulada M\$	Activo intangible neto M\$	Activo intangible bruto M\$	Amortización acumulada M\$	Activo intangible neto M\$
Programas informáticos						
Otros activos intangibles						
TOTALES						

12. NOTA 12: Propiedades, planta y equipo, neto

La composición para los períodos AAX1 y AAX0 de las partidas que integran este rubro y su correspondiente depreciación acumulada es la siguiente:

Concepto	DD/MM/AAX1			31/12/AAX0				
	Activo fijo bruto M\$	Depreciación del ejercicio M\$	Depreciación acumulada M\$	Activo fijo neto M\$	Activo fijo bruto M\$	Depreciación del ejercicio M\$	Depreciación acumulada M\$	Activo fijo neto M\$
Terrenos								
Construcción, Obras de infraestructura e instalación								
Construcción en curso								
Equipos muebles y útiles								
Vehículos y otros medios de transporte								
Mejoras de bienes arrendados								
Otras propiedades, planta y equipo								
TOTALES								

13. NOTA 13: Prestaciones por pagar

El detalle de las prestaciones por pagar es el siguiente:

Detalle	Corrientes	
	DD/MM/AAX1 M\$	31/12/AAX0 M\$
Indemnizaciones por pagar Subsidios por pagar Pensiones por pagar Prestaciones médicas por pagar Beneficios por pagar (Art. 77 bis Ley N°16.744) Montos adeudados al empleador en virtud de convenios Concurrencias por pensiones: Asociación Chilena de Seguridad Mutual de Seguridad de la C.Ch.C Instituto de Seguridad del Trabajo Concurrencia por indemnizaciones: Asociación Chilena de Seguridad Mutual de Seguridad de la C.Ch.C Instituto de Seguridad del Trabajo Administrador delegado (especificar) Montos adeudados al empleador en virtud de convenios Otros		
TOTAL		

14. NOTA 14: Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar

El detalle de los acreedores comerciales y otras cuentas por pagar al DD/MM/AAX1 y 31/12/AAX0, es el siguiente:

Detalle	Corriente al DD/MM/AAX1			No Corriente DD/MM/AAX1			
	Vencimiento M\$			Vencimiento M\$			
	hasta 90 días	más 90 días y hasta 1 año	Total	más de 1 y hasta 3 años	más de 3 y hasta 5 años	más de 5 años	Total
Proveedores							
Documentos por pagar							
Intereses devengados							
Cotizaciones enteradas erróneamente							
Otras cuentas por pagar (especificar)							
Total							

Detalle	Corriente al 31/12/AAX0			No Corriente 31/12/AAX0			
	Vencimiento M\$			Vencimiento M\$			
	hasta 90 días	más 90 días y hasta 1 año	Total	más de 1 y hasta 3 años	más de 3 y hasta 5 años	más de 5 años	Total
Proveedores							
Documentos por pagar							
Intereses devengados							
Cotizaciones enteradas erróneamente							
Otras cuentas por pagar (especificar)							
Total							

15. NOTA 15: Capitales representativos de pensiones vigentes

A continuación se presenta el detalle de los capitales representativos de pensiones:

Reservas	Corrientes		No Corrientes	
	DD/MM/AAX1	DD/MM/AAX0	DD/MM/AAX1	DD/MM/AAX0
Invalidez parcial (40% ≤ % Incapacidad < 70%)				
Invalidez total (% Incapacidad ≥ 70%)				
Gran invalidez				
Viudez y madres de hijos de filiación no matrimonial				
Orfandad, ascendentes y descendientes				
Total				

16. NOTA 16: Retenciones, obligaciones previsionales e impuestos

El detalle de las Obligaciones por beneficios post empleo y otros beneficios es el siguiente:

Detalle	Corrientes		No Corrientes	
	DD/MM/AAX 1 M\$	31/12/AAX0 M\$	DD/MM/AAX 1 M\$	31/12/AAX0 M\$
Detalle por tipo de provisiones, retenciones, obligaciones previsionales e impuestos				
Total				

17. NOTA 17: Otros pasivos corrientes y no corrientes

Los otros pasivos al DD/MM/AAX1 y 31/12/AAX0 se detallan a continuación:

Conceptos	Pasivos Corrientes		Pasivos No Corrientes	
	AAX1 M\$	AAX0 M\$	AAX1 M\$	AAX0 M\$
Otros pasivos varios (especificar)				
Total				

2. Agrégase el nuevo Anexo N° 16 “Reporte de situación financiera” en la actual Letra F. Anexos, la que ha pasado a ser Letra G. Anexos, que se adjunta a la presente circular.

II. VIGENCIA

Las modificaciones introducidas por la presente circular, entrarán en vigencia a partir del 31 de diciembre de 2018.

CLAUDIO REYES BARRIENTOS
SUPERINTENDENTE DE SEGURIDAD SOCIAL

PGC/ETS/JAA/MEGA/DMB/RAM

DISTRIBUCIÓN

Instituto de Seguridad Laboral

Oficina de Partes

Archivo Central

Departamento de Supervisión y Control

Departamento de Regulación

Departamento Contencioso Administrativo

ANEXO N° 16

REPORTE DE SITUACIÓN FINANCIERA

(Miles de pesos)

Código	Cuenta	Nota Explicativa	DD/MM/A AX1	31/12/AAX 0
	ACTIVOS CORRIENTES			
11010	Efectivo y efectivo equivalente	3		
11020	Activos financieros a costo amortizado	4		
11050	Deudores previsionales, neto	5		
11060	Aportes legales por cobrar, neto	6		
11090	Otras cuentas por cobrar, neto	7		
11100	Inventarios	8		
11120	Gastos pagados por anticipado	9		
11140	Otros activos corrientes	10		
11000	TOTAL ACTIVOS CORRIENTES			
	ACTIVOS NO CORRIENTES			
12010	Activos financieros a costo amortizado	4		
12030	Deudores previsionales, neto	5		
12060	Otras cuentas por cobrar, neto	7		
12100	Intangibles, neto	11		
12110	Propiedades, planta y equipo, neto	12		
12130	Gastos pagados por anticipado	9		
12150	Otros activos no corrientes	10		
12000	TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES			
10000	TOTAL ACTIVOS			
	PASIVOS CORRIENTES			
21010	Pasivos financieros corrientes			
21020	Prestaciones por pagar	13		
21030	Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	14		
21050	Capitales representativos de pensiones vigentes	15		
21110	Provisiones			
21120	Retenciones, obligaciones previsionales e impuestos	16		
21160	Otros pasivos corrientes	17		
21000	TOTAL PASIVOS CORRIENTES			
	PASIVOS NO CORRIENTES			
22010	Pasivos financieros no corrientes			
22020	Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	14		
22050	Capitales representativos de pensiones vigentes	15		

22130	Otros pasivos no corrientes	17		
22000	TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES			
	PATRIMONIO NETO			
23010	Fondos acumulados			
23020	Fondo de reserva de eventualidades			
23060	Excedente (déficit) del ejercicio			
23000	TOTAL PATRIMONIO NETO			
20000	TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO NETO			

BORRADOR